

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.034 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016

“Por el cual se designa a la Licenciada **ZENAIDA DE CASTILLO**, como Sub Directora de Administración y Finanzas, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.”

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de recursos acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1 de la Ley 44 de 2006, señala que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), establece la estructura organizacional y funciones adoptadas por dicha entidad.

Que a partir del día 1 de enero de 2017, ejercerá las funciones de Sub Directora de Administración y Finanzas, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la Licenciada **ZENAIDA DE CASTILLO**, con cédula de identidad personal No. 2-89-298, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la Licenciada **ZENAIDA DE CASTILLO**, con cédula de identidad personal No. 2-89-298, para ejercer las funciones de Sub Directora de Administración y Finanzas, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del día 1 de enero de 2017, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado.

SEGUNDO: DELEGAR, como en efecto se hace, funciones a la Licenciada **ZENAIDA DE CASTILLO**, con cédula de identidad personal No. 2-89-298, en calidad de **Sub Directora de Administración y Finanzas**, para que firme, autorice y resuelva solicitudes de bienes y servicios o requisiciones, viáticos, cheques, presidir actos públicos independientemente del monto de la contratación, gestiones de cobro y cheques hasta B/.30,000.00.

Adjudicación o declaratoria de acto desierto del acto público de selección de contratista, órdenes de compra, realizar convocatorias, cancelación de convocatoria, inhabilitar a los contratistas por incumplimiento de contrato u órdenes de compra y rechazar las propuestas en cualquier etapa del proceso de contrataciones hasta un monto de B/.30,000.00.

TERCERO: Remitir copia autenticada de la presente resolución a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la ARAP.

CUARTO: Este resuelto entra a regir a partir del día 1 de enero de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DALVA H. AROSEMENA M.
Administradora General, Encargada

Fiel Copia del Original

